

Montevideo, 4 de Agosto de 2020

**VISTO:** Estos antecedentes relacionados con el llamado para la Licitación Abreviada N° 10/2020 para: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA HEMODIALISIS Y 2 EQUIPOS DE ÓSMOSIS INVERSA PORTÁTILES** -----

**RESULTANDO:** que la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconseja aceptar las ofertas presentadas que cumplen con los requisitos solicitados en el Pliego Particular de Condiciones y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.-----

**CONSIDERANDO:** 1) Que es imprescindible el suministro antes mencionado para garantizar el correcto tratamiento de nuestros usuarios 2) Que corresponde dar cumplimiento a la normativa vigente y que el Suministro se cumpla mediante el procedimiento licitatorio 3) Estando de acuerdo con el dictamen de la citada Comisión.-----

**ATENTO:** A lo expuesto anteriormente-----

**LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL ESPAÑOL RESUELVE:**

1. Adjudicar a las firmas que figuran en cuadro adjunto, de acuerdo a informe de comisión asesora.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	PROVEEDOR	PRECIO UNIT. S/IMP	PRECIO TOTAL C/IMP
1	MANTENIMIENTO DE 2 EQUIPOS DE ÓSMOSIS INVERSA PORTÁTILES	12	OZOX SRL	\$ 13.750,00 ✓	\$ 201.300,00
2	MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA HEMODIALISIS	12	OZOX SRL	\$ 42.750,00 ✓	\$ 625.860,00

El gasto total estimado para un periodo de doce meses es de hasta \$ 827.160,00 (Ochocientos veintisiete mil ciento sesenta y diez con 10/100) impuestos incluidos -----

2. Forma de pago: Mediante S.I.I.F., (Sistema Integrado de Información Financiera) dentro del plazo de 90 (noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.-----

3. La presente resolución adquirirá carácter definitivo una vez intervenido el gasto por el órgano de contralor competente.-----

4. El contrato abarcará un periodo de 12 meses, comenzando en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de intervenido el gasto por la auditoría delegada del Tribunal de Cuentas de la República, de acuerdo en el Art 211 el lit B de la Constitución de la República. La contratación se prorrogará automáticamente por hasta un periodo de 1 (un) año. -----

5. Pase al Tribunal de Cuentas de la República para su intervención -----

Res: jl/GI  
N° 584/2020

INTERVENIDO  
PREVENTIVAMENTE

*Cr. Gonzalo Lapachian*  
Contador Delegado del  
Tribunal de Cuentas  
11/11/2020

Lic. ALBERTO BARRIOS  
Director  
Hospital Español - ASSE